

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

INTRODUCCIÓN

El Tribunal Federal de Justicia Administrativa es un Tribunal de lo contencioso-administrativo, dotado de plena autonomía para dictar sus fallos con la organización y atribuciones que establece, está integrado por las Salas Regionales que podrán tener el carácter de Salas Especializadas o Auxiliares. En lo que respecta al proyecto de presupuesto, será aprobado por el Pleno de su Sala Superior con sujeción a las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y será enviado a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para su incorporación al Proyecto de Egresos de la Federación en términos de los criterios generales de política económica y conforme a los techos globales de gastos establecidos por el Ejecutivo Federal, una vez aprobado, el Tribunal lo ejercerá directamente sin sujetarse a las disposiciones generales emitidas por la SHCP y de la Función Pública, observando lo dispuesto en la Ley citada dentro del margen de la autonomía previsto en su artículo 5, fracción II, incisos c) y d). Dicho ejercicio deberá realizarse con base en los principios de eficiencia, eficacia y transparencia y estará sujeto a la evaluación y control de los Órganos correspondientes, esto tal y como lo enuncia la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

La función jurisdiccional del Tribunal está sostenida sobre una administración eficiente, transparente en el uso de todos sus recursos, racional en sus decisiones y totalmente sana en términos de gasto público. Los resultados que se presentan, derivan de políticas muy estrictas de observancia a la ley y racionalidad del gasto público.

El funcionamiento de este Órgano Jurisdiccional, está determinado por el impacto positivo de sus resoluciones en la vida social, económica, política y sin duda, la satisfacción del justiciable; sólo un trabajo responsable y honesto del juzgador puede preservar el justo equilibrio entre los intereses particulares y los del Estado, en las relaciones que se establecen en el ámbito contencioso.

Por certeza económica, por confianza en la justicia y por seguridad del Estado, este Tribunal cumple una función compensatoria y legitimadora que es de indiscutible interés público.

- **Objetivo del Tribunal:** Impartición de justicia en los juicios contenciosos administrativos, para lo cual emite fallos fundados e imparciales que permiten garantizar a los ciudadanos la legalidad en el accionar del Tribunal a fin de impartir justicia en el territorio nacional, para lo cual resulta de suma importancia la actuación de sus Órganos regionales para que la resolución de los juicios se otorgue en forma local y oportuna, implicando con ello, una estructura administrativa suficiente que acerque la justicia fiscal y administrativa a todos los mexicanos.
- **Misión:** Impartir justicia fiscal y administrativa en el orden federal con plena autonomía, honestidad, calidad y eficiencia al servicio de la sociedad, que garantice el acceso total a la justicia, apegado a los principios de legalidad y seguridad jurídica, de manera pronta, completa, imparcial y gratuita, para contribuir al fortalecimiento del Estado de Derecho al desarrollo del país y a la paz social.
- **Visión:** Ser un Tribunal Contencioso Administrativo de excelencia, con autonomía jurisdiccional y presupuestal, que imparta justicia con plena jurisdicción e imperio, a través de procedimientos ágiles y sencillos, terminal en materia de legalidad y apoyado en avances tecnológicos para la solución de controversias tanto individuales como colectivas.
- **Valores:** Justicia, excelencia, honradez, eficiencia, compromiso, lealtad institucional, vocación de servicio público e Independencia jurisdiccional.

Resultados obtenidos por la Sala Superior

En el periodo de 2019, la Sala Superior emitió 104 jurisprudencias, de las cuales 43 corresponden al Pleno Jurisdiccional; 33 se constituyeron por reiteración de precedentes, 67 Inicio de conformidad con lo previsto por el artículo 76 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 10 por la resolución de contradicción de sentencias. Por su parte, la Primera Sección fijó 27 jurisprudencias y la Segunda Sección 34.

Resultados obtenidos por las Salas Regionales

En este periodo, se concluyeron 169,140 juicios, de los cuales 119,331 fueron a través de la emisión de sentencia simple de fondo, incluyendo las sentencias definitivas que sobreseen los juicios y 49,809 por medio de acuerdos de desechamiento, incompetencias, entre otras bajas. Del total de expedientes concluidos en el presente periodo, 110,653 corresponden a las Salas Regionales con sede distinta a la Ciudad de México; 42,606 a las Salas Regionales Metropolitanas; 317 a Salas Auxiliares, 14,686 a Salas Especializadas y 878 a las Salas Auxiliares en Materia de Pensiones Civiles.

Cuando el Tribunal emite jurisprudencias, precedentes y tesis aisladas, crea una fuente de derecho, lo que constituye una herramienta fundamental para la impartición de justicia; con la publicidad de las jurisprudencias y precedentes los justiciables tienen a su alcance elementos jurídicos, origen de los debates realizados por los integrantes del Pleno Jurisdiccional y de las Secciones de la Sala Superior plasmados en los fallos emitidos, generando así un apoyo jurisprudencial muy importante a la sociedad mexicana.

Lo anterior en apego al Plan Estratégico 2010-2020; así como al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (Política y Gobierno) inciso i) erradicar la corrupción y reactivar la procuración de justicia participando en la recuperación del estado de derecho y separación del poder político del poder económico durante el ejercicio fiscal 2019.